CONTRATO N° 05/2018

ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS

Entre la Municipalidad de San Alberto, domiciliada en la Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Alberto Ramírez, con Cédula de Identidad N° 3.685.105, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO MERCOFER & LUBRIBRAS IMPORT-EXPORT, domiciliada en la Súper Carretera Itaipu km 80 de la Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sauro Leite de Almeida, con Cédula de Identidad N° 3.499.130, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS".

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°340586.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°04/2018, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0346 IM de feche 02 de marzo del 2018.----------

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

GRUPO MERCOFER Y LUBRIBRAS
IMPORT - EXPORT S.A.C.I.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS Y NO METALICOS con ID: 340586

LOTE NRO: 1

ADQUISICION DE PRODUCTOS NO METALICOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30131602-001	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	10.000	tobati	nacional	1000	10000000
2	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	Unidad	UNIDAD	500	tobati	nacional	2000	1000000
3	30131602-004	Ladrillo convoco	Unidad	UNIDAD	1.000	tobati	nacional	1500	1500000
4	11111501-001	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	50	acaray	nacional	200000	10000000
5	11111501-004	Piedra triturada	Centimetros cubicos	CAMIONADA	50	hermes	nacional	200000	10000000
6	11111501-003	Piedra bruta	Centimetros cubicos	CAMIONADA	50	hermes	nacional	180000	9000000
7	11111501-002	Arena gorda	Centimetros cubicos	CAMIONADA	50	acaray	nacional	150000	7500000
8	30111604-001	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	100	mariscal	nacional	20000	2000000
9	30111601-002	Cemento portland	Unidad	BOLSA	100	vallemi	nacional	50000	5000000
Precio Total									**56.000.000**

LOTE NRO: 2

ADQUISICION DE PRODUCTOS METALICOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31152002-004	Alambre dulce	Kilogramos	ROLLO	500	gerdau	brasil	10000	5000000
2	31152002-006	Alambre galvanizado	Unidad	ROLLO	3	gerdau	brasil	20000	60000
3	31162002-004	Clavo con cabeza de goma	Kilogramos	PAQUETE	180	gerdau	brasil	10000	1800000
4	30101503-001	Angulo de hierro	Unidad	UNIDAD	50	mercofer	nacional	40000	2000000
5	30102403-001	Varilla de hierro conformada	Unidad	UNIDAD	50	gerdau	brasil	35000	1750000
6	30102403-001	Varilla de hierro conformada	Unidad	UNIDAD	50	gerdau	brasil	50000	2500000
7	30102403-001	Varilla de hierro conformada	Unidad	UNIDAD	50	gerdau	brasil	70000	3500000
8	30102303-007	Hierro perfil U	Unidad	UNIDAD	30	mercofer	nacional	100000	3000000
9	30102512-003	Chapa de cinc ondulada	Unidad	UNIDAD	100	mercofer	nacional	200000	20000000
Precio Total									**40.150.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 96.150.000 (Guaraníes Noventa y seis millones ciento cincuenta mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

GRUPO MERCOFER Y LUBRIBRAS
IMPORT - EXPORT S.A.C.I.S.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, Sito en la Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

GRUPO MERCOFER Y LUBRIBRAS
IMPORT - EXPORT S.A.C.I.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Alberto – Alto Paraná - República del Paraguay al día 07 mes de marzo y año 2018.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO:

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

SAURO LEITE DE ALMEIDA
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO MERCOFER S.A.C.I.
RUC.Nº.80063998

GRUPO MERCOFER Y LUBRIBRAS
IMPORT - EXPORT S.A.C.I.S.

GRUPO MERCOFER Y LUBRIBRAS
IMPORT - EXPORT S.A.C.I.S.